

Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 30 de mayo de 2005.- El Viceconsejero, Jesús M.^a Rodríguez Román.

A N E X O

DNI: 75.123.736.
Primer apellido: Ramírez.
Segundo apellido: Sánchez.
Nombre: Antonio.
Código P.T.: 9085310.
Puesto de trabajo: Secretario/a del Delegado Provincial.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro directivo: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.
Centro destino: Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa.
Provincia: Jaén.
Localidad: Jaén.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 3 de junio de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 3.6.2003 (BOJA núm 118, de 23.6.2003); al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de junio de 2005.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

A N E X O

DNI: 15.240.594-N.
Primer apellido: Vílchez.
Segundo apellido: Casares.
Nombre: Andrés José.

Código Puesto de Trabajo: 525410.
Pto. Trabajo adjud.: Director de la RTL.
Consejería /Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Provincia: Almería.
Localidad: Aguadulce.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de junio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y provisión de plazas de las especialidades de Facultativos Especialistas de Area que se citan.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.4 y 8.5 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en la base 7.3 del Anexo I de la Resolución de 30 de enero de 2002 (BOJA núm. 22, de 21 de febrero) por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Area; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Area, en las especialidades que se citan, al personal que, habiendo sido declarado en situación de expectativa de destino mediante Resolución de 19 de enero de 2004 (BOJA núm. 20, de 30 de enero), ha obtenido destino definitivo en la resolución del primer procedimiento de provisión (Resolución de 19 de enero de 2005 -BOJA núm. 20, de 31 de enero-), del segundo procedimiento de provisión (Resolución de 16 de mayo de 2005 -BOJA núm. 103, de 30 de mayo-) o en el procedimiento de cierre de la fase de provisión celebrado el pasado 7 de junio, y que figuran en el Anexo I con indicación del destino adjudicado:

- O.R.L.
- Pediatría.

Segundo. Nombrar personal estatutario fijo, en situación de excedencia voluntaria, conforme a lo establecido en la base 8.4 de la convocatoria, a los siguientes concursantes que habiendo sido declarados en situación de expectativa de destino, mediante Resolución de 19 de enero de 2004 (BOJA núm. 20, de 30 de enero), y habiendo participado íntegramente en la fase de provisión, no han obtenido destino en la Resolución definitiva de la citada fase. Dichos concursantes podrán solicitar en cualquier momento el reingreso al servicio activo en el Servicio Andaluz de Salud, sin que le sea exigido

período mínimo de permanencia en dicha situación de excedencia voluntaria para solicitarlo:

Navas Bohórquez, José Francisco, DNI 42.978.939, O.R.L.
Rodríguez Serrano, Encarnación, DNI 25.925.824, O.R.L.
Hurtado Suazo, José Antonio, DNI 24.207.265, Pediatría.

Tercero. Publicar, como Anexo II, la adjudicación definitiva de plazas al personal estatutario fijo, no procedente de la fase de selección, que ha participado en la fase de provisión de las especialidades que se citan de la categoría de Facultativo Especialista de Área.

Cuarto. Anunciar el inicio del plazo de toma de posesión de las plazas adjudicadas definitivamente en la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo, así como en los concursos de traslados convocados mediante Resolución de 30 de enero, referido a las especialidades que se citan en el punto Primero.

Conforme a lo establecido en las bases de las convocatorias los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública.

Quinto. Los adjudicatarios procedentes de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para tomar posesión de la plaza adjudicada. Este período no será retribuido económicamente.

Sexto. Los adjudicatarios que ya fuesen personal estatutario fijo con plaza en propiedad en la misma especialidad a la que han concursado, y no procedan de la fase de selección, deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos. La toma de posesión de la nueva plaza deberá

efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad o Área de Salud; de diez días hábiles, si cambia de Área de Salud; o de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio del personal no proveniente de la fase de selección se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en el supuesto de reingreso al servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Séptimo. Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición del interesado ante esta Dirección General, los plazos para efectuar la toma de posesión podrán ser prorrogados por un tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

Cuando algún aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado dentro de los plazos establecidos, o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por esta Dirección General. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por esta Dirección General previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de junio de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO FACULTATIVO ESPECIALISTA EN O.R.L.;

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
ABRANTE JIMENEZ, ANTONIO	028568185	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ALCALA FERNANDEZ, AGUSTIN	028453763	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
AVALOS SERRANO, ENCARNACION M.	030488896	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
CANTERA MAORTUA, MARIA TERESA	013724268	HOSPITAL CARLOS HAYA
CARAVACA GARCIA, ANTONIO	075860651	HOSPITAL ALGECIRAS
CASAS GOMEZ, VICTORIA EUGENIA	031233172	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
CASTILLO ROMERO, JOSE LUIS	024194933	HOSPITAL HUERCAL-OVERA
CASTRO SERRANO, ANTONIO	030475275	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
CHOZAS RIVERA, LUIS	031401621	HOSPITAL DE JEREZ
CRUZ ESCUDERO, ANTONIO	024894915	HOSPITAL RIOTINTO
DUEÑAS PARRILLA, JOSE MARIA	075061728	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ESPINOSA SANCHEZ, JUAN MANUEL	027506044	HOSPITAL DE LINARES
FIGUEROLA VERA, JOSE AURELIO	024858145	HOSPITAL DE RONDA
FORASTERO ROMERO, ISABEL	028344430	HOSPITAL VIRGEN MACARENA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
GANDUL MERCHAN, ANTONIO MANUEL	028878216	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GARCIA CARRETERO, JOSE MANUEL	027263180	HOSPITAL TORRECARDENAS
HERAS POZON, CRISTINA	028453878	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
HERNANDEZ MOÑIZ, FRANCISCO	025305580	HOSPITAL CARLOS HAYA
JIMENEZ LUNA, ANTONIO FCO.	030512567	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
JIMENEZ MORALES, JUAN MIGUEL	028851484	HOSPITAL DE VALME
LOPEZ NEVOT, ALICIA	024161558	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
LOPEZ PALOMO, JESUS ANTONIO	028884674	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
LORENZO NUÑEZ, RAMON	030194031	HOSPITAL ALGECIRAS
LUNA GIJON, CARLOS ANTONIO DE	032021582	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
MARTINEZ GUTIERREZ, EMILIO	031610435	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
MELLADO RUBIO, RAFAEL	030451524	HOSPITAL REINA SOFIA
MINGO FERNANDEZ, EMILIO JUAN DE	024165588	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MOCHON MARTIN, ANTONIO	024156232	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MOLINA UTRILLA, RAMON	039168208	HOSPITAL DE LINARES
MORENO LEON, JAVIER ANGEL	026195840	HOSPITAL DE MOTRIL
NAVARRO CUNCHILLOS, MANUEL	027498662	HOSPITAL TORRECARDENAS
ORTEGA CARPIO, JULIO MANUEL	030483399	HOSPITAL REINA SOFIA
OSTOS AUMENTE, PLACIDO	030475815	HOSPITAL REINA SOFIA
PEREZ ARCOS, JOSE ANTONIO	024170916	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
PEREZ FERNANDEZ, FRANCISCO A.	005203322	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PORRAS ALONSO, EULALIA CARMEN	009163203	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
RAMOS LOPEZ, BEATRIZ	024295791	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
RUIZ RICO RUIZ-MORON, RAFAEL	025981375	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
SANCHEZ GOMEZ, SERAFIN	007837159	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SANCHO YAGUE, JOSE LUIS	020397598	HOSPITAL DE RONDA
TORRES POZO, FRANCISCO JAVIER	025296149	HOSPITAL DE RONDA
VALERO SANTA-CRUZ, JUAN ANTONIO	022427546	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
FACULTATIVO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA;

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
ACOSTA PRIETO, JAIME	028452524	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
ALONSO LUENGO, OLGA ESTHER	014924378	HOSPITAL INFANTA ELENA
ALONSO SALAS, MARIA TERESA	027290333	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
AMOROS RODRIGUEZ, INMACULADA	031838647	HOSPITAL DE MOTRIL
ANTON GAMERO, MONTSERRAT	008832140	HOSPITAL REINA SOFIA
BERMUDEZ DE LA VEGA, JOSE A.	028684717	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
BONILLO PERALES, ANTONIO	023218881	HOSPITAL TORRECARDENAS
BRAVO MANCHEÑO, BEATRIZ	024296529	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CAMPOS ALONSO, ELENA	005371126	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
CARRASCO ZALVIDE, MANUEL	029729079	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
CHARLO MOLINA, M. TERESA	028870457	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
COLLANTES GARCIA, CARLOS	031818238	HOSPITAL ALGECIRAS
CRUZ ORTIZ, FERMIN DE LA	027909244	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
CUENCA BURGOS, MANUEL JESUS	029001290	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
DIEZ-DELGADO RUBIO, JAVIER	024212081	HOSPITAL TORRECARDENAS
EGEA GIL, MARIA DEL MAR	026465142	HOSPITAL DE UBEDA
ESPIN JAIME, BEATRIZ	031849401	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
ESQUIVEL MORA, MARIA DOLORES	031593049	HOSPITAL DE JEREZ
FIJO LOPEZ-VIOTA, JULIA	027283576	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
FRIAS PEREZ, MANUEL ANGEL	045275430	HOSPITAL REINA SOFIA
GARCIA HERNANDEZ, JUAN ANTONIO	027284763	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GARCIA MARTIN, FRANCISCO JESUS	024854231	HOSPITAL CARLOS HAYA
GOMEZ GILA, ANA LUCIA	015850584	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
GUTIERREZ MORO, M. CARMEN	008696891	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
HERNANDEZ GONZALEZ, ARTURO	005623303	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
IBARRA DE LA ROSA, IGNACIO	024295913	HOSPITAL REINA SOFIA
JARABA CABALLERO, SUSANA	011427474	HOSPITAL REINA SOFIA
JIMENEZ GOMEZ, JESUS	030492821	HOSPITAL REINA SOFIA
LEON ASENSIO, ANTONIA P.	030433593	HOSPITAL DE LINARES
LEON LEAL, JUAN ANTONIO	029741797	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
LOPEZ CASTILLA, JOSE DOMINGO	028355334	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
LOPEZ MORENO, MARIA DOLORES	052551175	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
MACIAS DIAZ, M. CARMEN	028574610	HOSPITAL DE BAZA
MADERO LOPEZ, JULIAN	024090591	HOSPITAL DE UBEDA
MARIN PATON, MARIANO	026456832	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
MARTINEZ-CAÑAVATE BURGOS, ANA M	025959936	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MOLINA CARBALLLO, ANTONIO	024131362	HOSPITAL DE BAZA
MORENO MADRID, FRANCISCO	074617691	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MUÑOZ SAEZ, MIGUEL	028455702	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
OCETE HITA, ESTHER	024298554	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
ORTEGA MONTES, ANGELES	027500154	HOSPITAL TORRECARDENAS
PEREZ LOSADA, JULIA	028396490	HOSPITAL DE LINARES
PEREZ RUIZ, ESTELA	027489932	HOSPITAL CARLOS HAYA
QUINTERO OTERO, SEBASTIAN	031222688	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
RAMIREZ GURRUCHAGA, FILIBERTO	028550333	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
RAMOS DE MORA, MILAGROSA	029713349	HOSPITAL RIOTINTO
RAMOS DIAZ, JUAN CARLOS	025317460	HOSPITAL DE ANTEQUERA
RAMOS LIZANA, JULIO	024170979	HOSPITAL TORRECARDENAS
RAMOS SANCHEZ, INMACULADA	028519873	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
REYES RODRIGUEZ, MIGUEL	024114147	HOSPITAL DE BAZA
RUBIO QUIZONES, FERNANDO	031403628	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
SANCHEZ FORTE, MIGUEL	075219095	HOSPITAL HUERCAL-OVERA
SANCHEZ GARCIA, FERNANDO	027264858	HOSPITAL HUERCAL-OVERA
SANCHEZ MORENO, ANA MARIA	028657386	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SIERRA CORCOLES, CONCEPCION	024111556	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
SIERRA RODRIGUEZ, JOSE	028337567	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
SIMARRO BRAVO, MARIA DOLORES	030411705	HOSPITAL REINA SOFIA
SOULT RUBIO, JUAN ANTONIO	028683467	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SUSO LLAMAS, MARIA CONCEPCION	000267868	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
TORO IBAZEZ, CRISTOBAL	052251181	HOSPITAL DE RONDA
TRIGO MORENO, JUAN	025563450	HOSPITAL DE ANTEQUERA
TRILLO BELIZON, CARLOS	025085414	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
ULLOA SANTAMARIA, MARIA ESTER	000798340	HOSPITAL REINA SOFIA
VELASCO JABALQUINTO, MARIA JOSE	030444499	HOSPITAL REINA SOFIA
VICENTE CUEVAS, FRANCISCO J.	045053598	HOSPITAL ALGECIRAS
ZAFRA ANTA, MIGUEL ANGEL	007210835	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES

ANEXO II

PERSONAL ESTATUTARIO FIJO NO PROCEDENTE DE FASE DE SELECCION
FACULTATIVO ESPECIALISTA EN O.R.L.;

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
CANTILLO BAÑOS, ENRIQUE	030460157	HOSPITAL REINA SOFIA
GARCIA-GIRALDA RUIZ, MARIANO	074608619	HOSPITAL DE BAZA
ROJAS NAVARRETE, LUIS	026395932	HOSPITAL DE UBEDA

PERSONAL ESTATUTARIO FIJO NO PROCEDENTE DE FASE DE SELECCION
FACULTATIVO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA;

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
MORUNO TIRADO, ANTONIO	023547180	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
OBANDO SANTAELLA, IGNACIO	028507810	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO

RESOLUCION de 21 de junio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el Proceso Extraordinario de Consolidación y provisión de plazas de las especialidades de Facultativos Especialistas de Area que se citan.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.4 y 8.5 del Anexo I de la Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en la base 7.3 del Anexo I de la Resolución de 30 de enero de 2002 (BOJA núm. 22, de 21 de febrero) por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativos Especialistas de Area; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280 de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Area, en las especialidades que se citan, al personal que, habiendo sido declarado en situación de expectativa de destino mediante Resolución de 19 de enero de 2004 (BOJA núm. 20, de 30 de enero), ha obtenido destino definitivo en la resolución del primer procedimiento de provisión (Resolución de 17 de febrero de 2005 -BOJA núm. 41, de 1 de marzo-), o del segundo procedimiento de provisión (Resolución de 20 de junio de 2005), y que figuran en el Anexo I con indicación del destino adjudicado:

- Oftalmología.
- Radiodiagnóstico.

Segundo. Nombrar personal estatutario fijo, en situación de excedencia voluntaria, conforme a lo establecido en la base 8.4 de la convocatoria, a los siguientes concursantes que habiendo sido declarados en situación de expectativa de destino, mediante Resolución de 19 de enero de 2004 (BOJA núm. 20, de 30 de enero), y habiendo participado íntegramente en la fase de provisión, no han obtenido destino en la Resolución definitiva de la citada fase. Dichos concursantes podrán solicitar en cualquier momento el reingreso al servicio

activo en el Servicio Andaluz de Salud, sin que le sea exigido período mínimo de permanencia en dicha situación de excedencia voluntaria para solicitarlo:

Fallaha Fallaha, Issam, DNI 28.908.007, Oftalmología.
Rodríguez Lechuga, Marciana, DNI 25.922.468, Oftalmología.
Gálvez Torres, Francisco, DNI 25.703.327, Radiodiagnóstico.

Tercero. Publicar, como Anexo II, la adjudicación definitiva de plazas al personal estatutario fijo, no procedente de la fase de selección, que ha participado en la fase de provisión de las especialidades que se citan de la categoría de Facultativo Especialista de Area.

Cuarto. Anunciar el inicio del plazo de toma de posesión de las plazas adjudicadas definitivamente en la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo, así como en los concursos de traslados convocados mediante Resolución de 30 de enero, referido a las especialidades que se citan en el punto Primero.

Conforme a lo establecido en las bases de las convocatorias los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública.

Quinto. Los adjudicatarios procedentes de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para tomar posesión de la plaza adjudicada. Este período no será retribuido económicamente.

Sexto. Los adjudicatarios que ya fuesen personal estatutario fijo con plaza en propiedad en la misma especialidad a la que han concursado, y no procedan de la fase de selección, deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos. La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad o Area de Salud; de diez días hábiles, si cambia de Area de Salud; o de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio del personal no proveniente de la fase de selección se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en el supuesto de reingreso al servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Séptimo. Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición del interesado ante esta Dirección General, los plazos para efectuar la toma de posesión podrán ser prorrogados.